



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 25 de febrero de 1967

Núm. 48

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-  
tín, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de coser-  
se hasta el recibo del siguiente.

Los cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
dad, los números de este BOLETIN, coleccionados ordena-  
dos por su adre-  
nación, que deberá verificarse al final de cada

### SECCION QUINTA

Núm. 97

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### Rectificación

En el "Boletín Oficial" correspondiente al día 11 de enero del corriente año, número 8, se publicó edicto relativo a adaptación presupuestaria de un nuevo epigrafe en el estado de ingresos, en el que, por error, se consignaba la cifra de 10.016.600, como ingreso de la participación municipal en los impuestos indirectos del Estado, siendo la misma por la cantidad de 18.016.600 pesetas

Lo que se rectifica a los debidos efectos

Núm. 926

#### Comisaría de Aguas del Ebro

##### Nota-anuncio

Don Jacobo Jaime Yus, mayor de edad, domiciliado en Monterde, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Lluen.

Municipio: Monterde (Zaragoza).

Río: Piedra. Margen: izquierda.

Linda: Norte, río Piedra; Sur, finca petionario; Este, río Piedra, y Oeste, finca petionario.

Volumen de la madera cortada:  
Total, 26 metros cúbicos.  
En terrenos de dominio público,  
24 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:  
Señalado por el interesado, pesetas  
550 metro cúbico

Calculado por esta Comisaría, pese.  
550 metro cúbico

Carácter de la corta:

Explotación maderera

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 927

##### Nota-anuncio

Don Francisco Mendoza Escudero, mayor de edad, domiciliado en Arenas, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para

cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar, Magdalena.

Municipio: Castejón de las Armas. (Zaragoza).

Río: Piedra. Margen izquierda.

Linda: Norte, Manuel Urbano Melendo; Sur, Enrique Molina Tirado; Este, río Piedra, y Oeste, finca petionario.

Volumen de la madera cortada:  
Total, 10 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público,  
5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:  
Señalado por el interesado, pesetas  
600 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas  
600 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 956

*Nota-anuncio*

Doña Josefina Giménez Magallón, mayor de edad, domiciliada en barrio Tórtolos, Tarazona, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Cancellada.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles. Margen: izquierda.

Linda: Norte, río; Sur, peticionario; Este, río, y Oeste, Aquilino García.

Volumen de la madera cortada:

Total, 6 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 6 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •  
Núm. 957

*Nota-anuncio*

Don Celestino Diez Diez, mayor de edad, domiciliado en Las Peñas, sin número, Tarazona, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Cancellada.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles. Margen: derecha.

Linda: Norte, Rufino Royo Martínez; Sur, brazal; Este, peticionario, y Oeste, río.

Volumen de la madera cortada:

Total, 9 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 9 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 958

*Nota-anuncio*

Don Mariano Bruna Martínez, mayor de edad, domiciliado en San Martín de Moncayo, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Cancellada.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles. Margen: izquierda.

Linda: Norte, río; Sur, peticionario; Este, río, y Oeste, río.

Volumen de la madera cortada:

Total, 11 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 11 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

• • •  
Núm. 961

*Nota-anuncio*

Don Santiago Giménez Royo, mayor de edad, domiciliado en La Plaza, 9, Tarazona (Tórtolos), provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Cancellada.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles. Margen: izquierda.

Linda: Norte, peticionario; Sur, río Queiles; Este, herederos don Jesús Manero, y Oeste, Luciano Lasantas

Volumen de la madera cortada:

Total, 12 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 12 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 800 pesetas metro cúbico

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de

esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 962

*Nota-anuncio*

Don Angel Lasheras Angulo, mayor de edad, domiciliado en Cañuelo, 10, primero, Tarazona, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Cancellada.

Municipio: Tarazona (Zaragoza).

Río: Queiles. Margen: derecha.

Linda: Norte, río Queiles; Sur, Carmelo Lahiguera García; Este, río Queiles, y Oeste, río Queiles.

Volumen de la madera cortada:

Total, 5 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 16 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 963

*Nota-anuncio*

Don Doroteo Arellana Sánchez, mayor de edad, domiciliado en Plaza Vieja, Los Fayos, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: La Canal.

Municipio: Los Fayos (Zaragoza).

Río: Val. Margen: derecha.

Linda: Norte, río; Sur, peticionario; Este, Mariano Arellano, y Oeste, acequia Magallón.

Volumen de la madera cortada:

Total, 25 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 25 metros cúbicos

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico

Carácter de la corta:

Explotación maderera

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 964

*Nota-anuncio*

Doña Dolores García Martínez, mayor de edad, domiciliada en Los Fayos, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: Carracinas.  
Municipio: Los Fayos (Zaragoza).  
Río: Val. Margen: derecha.  
Linda: Norte, río Val; Sur, peticionario; Este, Enrique Asensio García, y Oeste, Pedro García García.

Volumen de la madera cortada:

Total, 20 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 20 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, pesetas 800 metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 800 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (Gral. Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 914

**Distrito Forestal**

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 18 de enero de 1967, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 202 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Fayanás", de los propios y término municipal de Luesia;

Resultando que autorizada la práctica del mencionado deslinde se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, remitiéndose los documentos que fueron presentados a la Abogacía del Estado, que informó sobre la eficacia legal de los mismos;

Resultando que en el día y hora señalados procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topo-

gráfico del perímetro exterior del monte apeándose una doble línea entre los piquetes 238 y 242 entre los 249 y 254 ante la disparidad de criterio surgida entre las comisiones de Luesia y Lobera de Onsella, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas por todos los presentes, en las que se hace constar la reclamación formulada por don Agustín Estaún Llanas, en representación de su esposa, doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad, se presentó una reclamación por doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor, que fue remitida a la Abogacía del Estado, la cual emitió su informe en el sentido de que procede desestimarla por no estar la documentación aportada amparada por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria ni estar probada la posesión interrumpida por más de treinta años;

Resultando que remitida la reclamación formulada y el dictamen del Abogado del Estado a la entidad titular del monte, ésta acordó suscribir dicho dictamen y no acceder a las pretensiones de la reclamante;

Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza emitió su preceptivo informe, en el que propone la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero operador;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que los Ayuntamientos de Luesia y Lobera de Onsella tuvieron el debido conocimiento del período de vista del expediente sin que formularan reclamaciones, lo que hace suponer su conformidad con la propuesta del Ingeniero operador

acerca de la parte de línea perimetral sobre la que, durante el apeo, hubo diferencias de criterio;

Considerando que la reclamación formulada por doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor fue informada desfavorablemente por la Abogacía del Estado y no ha sido objeto de allanamiento por parte de la entidad titular del monte por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Montes, procede su desestimación en vía administrativa;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que terminan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo quedando fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 202 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Fayanás", de los propios y término municipal de Luesia, tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente

2.º Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, acomodándola a los siguientes datos:

Número del Catálogo: 202

Nombre del monte: "Fayanás",

Término municipal: Luesia

Pertenencia: Luesia

Límites:

Norte: Monte de utilidad pública número 194, "Canales y Sisallo", de Lobera de Onsella; fincas particulares del término de Lobera de Onsella, mediante los barrancos de Castellano, Sisallo y Fontanizas entre los piquetes 256 y 293 y fincas particulares del término de Longás.

Este: "Pardina de San Esteban", del término de Longás.

Sur: Montes de utilidad pública número 183, "La Fraga", de Biel, número 204, "El Val", de Luesia; y número 203, "Iguarela y Artasu", de Luesia, y fincas particulares pertenecientes a Silvano Montañés Begué, Herederos de Miguel Burguete y José María Alegre Galbán.

Oeste: Monte particular denominado "Bañón", de don Emeterio Mayayo, y fincas particulares del término de Uncastillo pertenecientes a Luisa y Natividad Hernández y Fernández de

Campoamor, Francisco Martínez Marcellán y otros.

Cabida total y pública: 3.416,2500 hectáreas

Especies: P. sylvestris, P. laricio, Q. ilex y Q. Lusitánica.

Existe una zona de 1.570 hectáreas consorciada con el Patrimonio Forestal del Estado que comprende íntegramente la parte del monte situada en la margen derecha del río Arba.

La cañada Real de Longás a Sin cruza el monte con un recorrido de 8,5 kilómetros y una anchura de 75,22 metros discurre junto al río Arba hasta el "Paco de la Selva" en donde, tras cruzar el río, sigue una dirección Norte; presenta descansadero junto al corral de Subirana y otros en el "Paco de la Selva" con superficie propuesta de 2 hectáreas y 1,5 hectáreas respectivamente.

El Corde de "Pui Moné" cruza el monte con un recorrido de 5,4 kilómetros y una anchura propuesta de 37,61 metros baja desde "Pui Moné" hasta el descansadero de Subirana y continúa junto al límite del monte con el término de Uncastillo hasta el Alto de Bañón.

3.º Declarar atribuida al monte la finca de 11,0084 hectáreas "Collado de las Tablas", inscrita en el Registro de la propiedad de Sos del Rey Católico a nombre de doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor en el tomo 12 de Luesia, folio 222 vuelto, finca 944, inscripción 5.ª y se gestione la cancelación de la mencionada inscripción y de cualquier otra que resultare contradictoria con la descripción del monte.

4.º Cancelar la anotación preventiva de deslinde relativa a la finca "Collado de las Tablas", tomada al tomo 21 de Luesia, folio 220 vuelto, finca 944 anotación letra A.

5.º Desestimar la reclamación formulada por doña Natividad Hernández y Fernández de Campoamor, quedando agotada la vía administrativa y expedita la judicial civil.

6.º Gestionar la inscripción del deslinde efectuado en el Registro de la Propiedad correspondiente.

7.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de

deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

## SECCION SEXTA

Núm. 845

PINSEQUE

Con la debida autorización del Distrito Forestal, y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del arriendo del aprovechamiento de corta de árboles, por el presente queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resultas éstas por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de corta de 207 árboles, especie plátanos, 110 metros cúbicos, a 800 pesetas el metro, y 200 estéreos de leña gruesa, a 200 pesetas el estéreo, haciendo un total de 128.000 pesetas en alza, sitos en la avenida de la Estación y calle de la Portalada de esta localidad.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, de diez a doce de la mañana, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a 2.560 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones está puesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Pinseque, 16 de febrero de 1967.—  
El Alcalde, José María Marin

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado....., con documento nacional de identidad número ....., don domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de las condiciones para optar a la subasta del arriendo del aprovechamiento de árboles anunciada por el Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra pesetas), con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida y también acompaña declaración de no estar incapacitado ni afectado de incompatibilidad.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 893

SABIÑAN

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sabiñán;

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de conducción de aguas, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día en que se cumplan dieciséis hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

### Orden del día

1.º Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue,

como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabiñán, 18 de febrero de 1966.—  
El Alcalde, (ilegible)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 921

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabazudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 24.— Ilustres señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1967.

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedentes del Juzgado número 1 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como actor y apelado, don Eusebio Martín Solanas, de esta vecindad, propietario, representado en el recurso por el Pro.

curador don Tomás Malfey Alcaine y asistido de su Letrado don Pedro Hernández Montero, y de la otra, como demandados comparecidos, don Pedro Morera Ruiz y don Mariano Latorre Gil, de las mismas circunstancias que su contradictor, representados en la instancia por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigidos por el Letrado don Jesús Bergúa Camón, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala, en virtud del recurso de apelación formulado por la parte referida, contra la sentencia que en primera instancia dictó el Juzgado de quien estas actuaciones proceden,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de las partes demandadas comparecidas contra la sentencia que en 1.º de julio pasado dictó el Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital en las actuaciones de que este rollo dimana, confirmamos la misma en su contenido y no se hace declaración de costas en este recurso. Notifíquese en cuanto a los demandados no comparecidos en forma legal esta resolución

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en forma y de la que se librará testimonio para su ejecución y cumplimiento por el Juzgado de que procede y para lo cual y a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna.— Pedro Revuelta.— Rafael Miravete.— El Magistrado don Emilio Llopis Peñas votó en Sala y no pudo firmar.— José de Luna. — José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don José Sevil Farjas, D. Fernando Ferrando Morales y Hros. desconocidos y herencia yacente de don Aurelio Fernández Anadón, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Juan Cabezudo.— Visto bueno: El Presidente, José de Luna

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 951

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos que bajo el número 476 de 1966 se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Seuma Boira ("Creaciones Dora"), representado por el Procurador señor Juste, y en los que, apareciendo del balance presentado por los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en pesetas 513.792,91, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a don Angel Seuma Boira ("Creaciones Dora"), industrial de esta plaza; comuníquese a los Juzgados que tienen conocimiento de la solicitud de suspensión y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia la parte dispositiva de esta resolución. Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 11 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados; cítese en forma a los acreedores residentes en ésta mediante cédula y por carta certificada a los domiciliados fuera de esta ciudad, previniendo a los señores Interventores que dentro del plazo legal deberán formar la oportuna lista definitiva de acreedores.

Lo manda y firma Su Señoría don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza de que doy fe. — Miguel Español. — Ante mí: Valentín Sama." (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922 se expide el presente para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 952

BORJA

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada dando cumplimiento a orden recibida de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia del Territorio y dimanante del juicio de menor cuantía que se tramitó en este Juzgado a instancias de don Vicente Enguita Hernando, contra don Vicente Lasfuentes Calvo y don Ramón Villar Rellilla, éste en rebeldía, se emplaza a dicho demandado rebelde para que en término de diez días hábiles pueda comparecer ante dicho Tribunal Superior, personándose en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia dictada en los mencionados autos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borja a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario Judicial actual, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 897

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 659 de 1966, sobre lesiones por agresión, contra José Soria Martínez, de 24 años, casado, cocinero, hijo de José y de Ana, natural de Linares (Jaén), en ignorado paradero, y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de febrero de 1967.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael de la Fuente Pérez

y José Soria Martínez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Soria Martínez, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, y al pago de la mitad de las costas de este juicio. Y debo absolver y absuelvo al denunciado Rafael de la Fuente Pérez, en concepto de autor no responsable de una falta contra las personas, por lesiones, por concurrir en favor del mismo la eximente cuarta del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio la mitad de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Soria Martínez, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto Fernández.

Núm. 946

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 670 de 1966, seguido en este Juzgado a instancia de don Fernando Sánchez Arévalo, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Cipriano Palacio Felices y propietarios de "Talleres Palacio" y "Talleres Marpal", figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de febrero de 1967.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 670 de 1966, seguidos

entre partes: de la una y como demandante, don Fernando Sánchez Arévalo, mayor de edad, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro; y de la otra, como demandados, Cipriano Palacio Felices y propietarios de "Talleres Palacio" y "Talleres Marpal", vecinos de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Fernando Sánchez Arévalo, vecino de esta ciudad, contra don Cipriano Palacio Felices y "Talleres Palacio" y "Marpal", sobre reclamación de 33.332'75 pesetas, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor la expresada cantidad de 33.332'75 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 9 de diciembre de 1966, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto

Núm. 947

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas del juicio de cognición número 419 de 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Juan García de la Muela, de esta vecindad sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", número 4235, modelo S., tipo E. Buringá; valorada en 3.500 pesetas.

Diecisiete tomos de "El Tesoro de la Juventud", valorados en 3.400 pesetas.

Siete tomos del "Diccionario infantil ilustrado", valorados en 1.250 pesetas

Un tocadiscos "Askar", eléctrico o de pilas; valorado en 2.000 pesetas

Una cocina "Balay", de cuatro fuegos y horno, con tres bombonas; valorada en 4.500 pesetas

Los doce primeros tomos del "Diccionario enciclopédico de la guerra", valorados en 2.400 pesetas

Un frigorífico "Electrolux", de 1,50 metros alto; valorado en 6.000 pesetas.

Estos bienes reseñados se encuentran en poder del demandado en calidad de depósito, domiciliado en la calle Clavé, números 1 y 3, sexto izquierdo.

Y seguidamente se sacan también a subasta los siguientes:

Una máquina fotográfica marca "Froka"; valorada en 800 pesetas

Otra máquina fotográfica marca "Regis"; valorada en 300 pesetas

Reloj de oro, cronógrafo, pulsera; valorado en 1.000 pesetas.

Una medalla con diamantes, tres sortijas con perlas majóricas y tres pulseritas de oro, perlas y coral; valoradas en 1.000 pesetas.

Cuatro medallas y tres cadenas de oro (una rota); en 500 pesetas

Dos pares de pendientes con perlas majóricas, cuatro cadenas y cuatro medallas de oro; valoradas en 1.000 pesetas.

Un par de pendientes con aljófar y pulsera de oro con turquesa; valoradas en 300 pesetas.

Un alfiler y un par de pendientes de oro y ónix; valorados en pesetas 500.

Una sortija con perla y un par de pendientes de oro (falta una pieza); valorados en 200 pesetas.

Una sortija con brillantes (falta uno) y zafiros azules; rota con dos perlas cultivadas; otra con un rubi y dos perlititas; otra con amatistas y otra sortija de oro; valorado todo ello en 600 pesetas.

Un imperdible con perla; un par de pendientes con perlititas (falta una); una cruz con esmalte; una pulsera con piedra falsa; otro imperdible; tres medallas; una cadena; un rosario de plata y nácar; un relojito de oro de pulsera y una sortija de metal con piedras falsas; todo ello valorado en 800 pesetas.

Un par de pendientes y sortija de oro con perlas; valorado en pesetas 100.

Todos estos bienes expresados en segundo lugar se encuentran en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja en garantía de préstamos, según consta en las papeletas obrantes en el juicio.

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la total tasación, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 949

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 243 de 1966, seguidos a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de "Estarta y Ecenarro", S. A., contra don Pedro Iglesia Gómez, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de coser marca "Sigma", número 114605, modelo N, dos gavetas, modelo secreter; valorada en 4.000 pesetas.

Para el acto de la subasta he señ-

lado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad, debiendo consignar el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan depositados en la localidad de Monzón (calle Paulus, número 12, 3.º), domicilio y en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Joaquín Gallardo.—El Juez, Luis Torres Pérez.

Núm. 948

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 225 de 1966 que se tramita a instancia del Procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de don Julio Hernández del Río, contra don Juan González de Diego, he acordado sacar a su venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Citroen", con matrícula SE.93.778; valorada en pesetas 30.000

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad con el documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado en la ciudad de Sevilla (calle Almirante Argandoña, número 53, barrio de Bella Vista) y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, Joaquín Gallardo

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 953

BANCO DE ARAGON  
Zaragoza

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de marzo del año en curso, a las doce horas, en el domicilio social (Coso, 36 al 40), y en segunda el día 20 del mismo mes y año, a las dieciocho horas

Los puntos a tratar son:

1.º Gestión administrativa, memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios referido todo al ejercicio de 1966

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1967

3.º Autorización al Consejo de Administración para aumento del capital social y consiguiente modificación de Estatutos sociales previa anulación de la parte no utilizada de la autorización en vigor

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten la propiedad de veinte o más acciones, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de su celebración

Zaragoza, 18 de febrero de 1967.— El Secretario del Consejo, Antonio del Cacho.— Por orden: El Secretario general, (ilegible)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones